



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral bajo el radicado 2021 00500 a favor del demandante

Agencias en Derecho

\$ 108.625 00

Publicaciones

\$.00

Honorarios

\$.00

Liquidación Agencias y Gastos

\$ 108.625 ,00

Son CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS(\$ 108.625.).

La presente liquidación de costas del Ejecutivo, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 19 de enero del año 2022.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral bajo el radicado 201800585 00,

Agencias en Derecho

A favor de Jonathan Rafael Ure Morales, \$ 0,00

Publicaciones \$,00

Honorarios \$,00

Liquidación Agencias y Gastos \$ 0,00

Son CERO PESOS(\$ 0.000).

La presente liquidación de costas del Ejecutivo, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 19 de enero del año 2022.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral bajo el radicado 202100186 A cargo de la entidad demandada COLPENSIONES ,

Agencias en Derecho

A favor del demandante \$ 120.220,00

Publicaciones \$.00

Honorarios \$.00

Liquidación Agencias y Gastos \$ 120.220,00

Son CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS(\$ 120.220.).

La presente liquidación de costas del Ejecutivo, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 19 de enero del año 2022.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, primero (01) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ejecutivo Laboral bajo el radicado 201900321, a favor de la parte demandada COLPENSIONES y cargo del demandANTE MARCO ARTUTO FERNANDEZ;

Agencias en Derecho

A favor de COLPENSIONES \$ 80.000,00

Publicaciones \$,00

Honorarios \$,00

Liquidación Agencias y Gastos \$ 80.000,00

Son OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000)

La presente liquidación de costas del Ejecutivo, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 02 de diciembre de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

